

**Ayuntamiento de La Algaba****EXP. 3725/2026****DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA****HAGO SABER**

Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2.026, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria SC-1/2026, en la modalidad de Suplemento de Crédito, y no habiéndose presentado alegaciones en el plazo establecido, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo.

Así, aprobado definitivamente el expediente de Modificación presupuestaria SC-1/2026, de conformidad con el artículo 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO ACTUAL	ALTAS	CRÉDITO FINAL
920/13100	ADMINISTRACION GENERAL/LABORAL TEMPORAL	64.399,75	100.666,69	165.066,44
TOTAL		64.399,75	100.666,69	165.066,44

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	100.660,69

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Algaba, a fecha de la firma.

EL ALCALDE

Cod. Validación: 5RWCHYQBSQD7N9SR5LJLR8SCJ
Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

